

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2018 P.I.E. Nº 183/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo l'del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, qué empresas fueron las contratadas por la UPRE para ejecutar las obras (construcción y adquisiciones) del proyecto Centro de Alto Rendimiento en el Municipio de Villa Tunari, detallando lo siguiente: a) Diseño final de los proyectos (construcciones), b) El costo económico, c) DBC, d) Resolución de adjudicación, e) Modalidad de adjudicación, f) Boletas de garantía, g) Ejecución de boletas, h) Rescisión de contrato, i) Datos y documentación de la (s) empresa (s) que se adjudicaron, j) Avance de obra, k) Avance financiero, l) Resolución que aprueba la ampliación de plazo, m) Resolución aprobando la modificación de proyectos y contratos, n) Contratos modificatorios y o) Fecha programada para recepción definitiva.--- 2. Acompañe toda la carpeta del proceso de adquisición y construcción del Centro de Alto Rendimiento. Se le recuerda que todas sus respuestas deben tener el respaldo con la documentación que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE SEGUNDA SECRETARÍA CÁMARA DE SENADORES